

EXpte. Nº 74/2017

ACUERDO DE APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMES PRECEPTIVOS

Visto el Acuerdo de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 24 de abril de 2017, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN INSPECTORA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, examinado el mismo y la documentación que lo acompaña, y habida cuenta que su contenido afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía,

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

ACUERDA

PRIMERO: La apertura del trámite de audiencia del PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN INSPECTORA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

SEGUNDO: Conceder un plazo de 15 días hábiles a las entidades que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Las alegaciones que se deseen formular al borrador del Proyecto de Decreto se realizarán preferentemente en formato digital en la dirección de correo electrónico *dcto.funcioninspectora.cips@juntadeandalucia.es*, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

CUARTO: Solicitar los informes preceptivos que se relacionan en el Anexo del presente Acuerdo.

Sevilla, 28 de abril 2017

LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Jiménez Bastida.



ANEXO

A. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE LES CONCEDE AUDIENCIA

CCOO Andalucía
Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
UGT Andalucía.
ASPACE-ANDALUCÍA
ASUED
AUTISMO ANDALUCÍA
CEPES-ANDALUCÍA
CERMI ANDALUCÍA
CONFEAFA
DOWN ANDALUCÍA
FAAD
FAECTA
FACEMA
FAISEM
FANDACE
FEAFES ANDALUCÍA
FEAPS ANDALUCÍA
FOAM
GERIÁTRICOS URBANOS, S.L.
GERÓN
LARES ANDALUCÍA
ONCE
REIFS
SANYRES
SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL ANDALUCÍA
VITALIA

B. RELACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS QUE SE SOLICITAN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO
CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA
INFOR. DE EVALUAC. DEL ENFOQUE DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA
CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES
SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

GABINETE JURÍDICO

